

b) Contrato de Compraventa de acciones de SIA del
21.09.94.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Conste por el presente documento el Contrato de Compraventa de Acciones que celebran, de una parte, Inversiones Cofide S.A., con RUC N° 10010012, debidamente representada por el Dr. Guillermo Gómez Huambachano, autorizado por Acuerdo del Directorio del 12 de setiembre de 1992, con domicilio en Bernardo Monteagudo N° 222, Distrito de Magdalena del Mar, a quien en adelante se llamará EL VENDEDOR; y, de la otra parte, Cementos Lima S.A., con RUC N° 10013739, debidamente representada por su Director Gerente General Ing. Rubén A. Palao Arana, autorizado por Acuerdo de Directorio del 18 de agosto de 1994 y Sindicato de Inversiones y Administración S.A., en adelante SIA, con RUC 10012465 debidamente representada por su Director Gerente General Dr. Alfredo Gastañeta Alayza, autorizado por Acuerdo de Directorio de 15 de julio de 1994, ambos con domicilio en Las Begonias N° 475, Of. 219, San Isidro, Lima, a quienes en adelante se llamará EL COMPRADOR; y con intervención del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Sindicato de Inversiones y Administración S.A., conformado por Resolución Suprema N° 119-92-PCM, representado por su Presidente, Ing. Jesús Zamora León y los miembros Ing. Jaime Cisneros Velarde y Sr. Luis Paredes Stagnaro, con domicilio en Av. Las Artes N° 260, Distrito de San Borja, en adelante CEPRI SIA, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

RMP
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 674, mediante Resolución Suprema N° 119-92-PCM se incluyó a Sindicato de Inversiones y Administración S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada, para la venta de las acciones del Estado mediante Subasta Pública.

M
Como resultado de la Subasta Pública de las acciones antes indicadas, CEPRI SIA declaró ganadora la oferta presentada por La Asociación de Postores integrada por Cementos Lima S.A. y Sindicato de Inversiones y Administración S.A., el 31 de agosto de 1994.

32
De acuerdo con lo previsto en las Bases de la Subasta Pública, mediante aviso publicado el 1ro. de setiembre de 1994, la oferta ganadora se puso en conocimiento de los accionistas de Sindicato de Inversiones y Administración S.A., para el eventual ejercicio del derecho de preferencia que les confiere el Artículo Octavo del Estatuto. Al vencimiento del plazo estatutario, accionistas de Sindicato de Inversiones y Administración S.A. han ejercitado su derecho de preferencia para adquirir en primera y segunda vuelta el total de 17,337 acciones de Sindicato de Inversiones y Administración

S.A., materia de la Subasta Pública, según lo comunicado por Sindicato de Inversiones y Administración S.A., con intervención de Cementos Lima S.A., a EL VENDEDOR y a CEPRI SIA el 16 de setiembre de 1994.

En atención a lo señalado y de conformidad con el numeral 12.1 y 12.2 de las Bases de la Subasta Pública, con fecha 16 de setiembre de 1994 CEPRI SIA ha otorgado la Buena Pro a Sindicato de Inversiones y Administración S.A. respecto de 17,337 acciones emitidas por Sindicato de Inversiones y Administración S.A. habiéndole comunicado su decisión con fecha 16 de setiembre de 1994.

SEGUNDO

Es objeto del presente Contrato la compraventa de 17,337 acciones representativas del Capital Social de Sindicato de Inversiones y Administración S.A. de propiedad de EL VENDEDOR, repartidas en 17,337 acciones que compra el Sindicato de Inversiones y Administración S.A. en representación de aquellos de sus accionistas y en ninguna acción que compra Cementos Lima S.A.

TERCERO

El precio de venta del total de las acciones a que se refiere la cláusula anterior, es de US\$ 4'722,321.41 (Cuatro millones setecientos veintidós mil trescientos veintiuno y 41/100 dólares americanos). Dicho precio es pagado a la firma del presente Contrato, mediante el Cheque de Gerencia emitido por el Banco Wiese Ltda. a la orden de EL VENDEDOR y que este recibe a su entera satisfacción, procediendo a devolver a EL COMPRADOR la carta fianza por US\$ 500,000.00 (quinientos mil y 00/100 dólares americanos) del 31.08.94, emitida por el Banco Wiese Ltda.

CUARTO

Los documentos e informes suministrados a EL COMPRADOR en el Prospecto de Venta y Bases son los únicos a los que ha tenido acceso CEPRI SIA, por lo que cualquier diferencia o discrepancia de contenido, enfoque o apreciación no es ni será materia de reclamo alguno.

La venta de acciones materia de este Contrato comprende todo cuanto de hecho o por derecho corresponde a los títulos transferidos, sin reserva ni limitación alguna.

EL VENDEDOR deja constancia que sobre las acciones materia del presente Contrato no existe prenda, opción, promesa, embargo, medida judicial, anotación o limitación

alguna de dominio, siendo susceptibles de libre transferencia.

QUINTO

En caso de diferencias o discrepancias en relación al presente Contrato, las partes se comprometen a realizar los mayores esfuerzos para resolverlas de mutuo acuerdo, en forma amigable. En caso que la discrepancia y/o divergencia subsistiese, será resuelta por los jueces y tribunales de Lima.

SEXTO

Los gastos que ocasione el perfeccionamiento y la formalización del presente Contrato, serán asumidos por EL COMPRADOR.

SETIMO

Como consecuencia de la venta, EL COMPRADOR recibe a su entera conformidad el Certificado de Acciones N° S-166 por 17,337 acciones, emitido por Sindicato de Inversiones y Administración S.A. a nombre de EL VENDEDOR. El ejemplar de este contrato, debidamente suscrito y entregado a Sindicato de Inversiones y Administración S.A., constituye la comunicación escrita que debe amparar la transmisión de acciones a favor de EL COMPRADOR, de conformidad con el Art. 7° del Estatuto de Sindicato de Inversiones y Administración S.A. El asiento de transferencia en favor de EL COMPRADOR en el Registro y Transferencia de Acciones de SIA, es suscrito por EL VENDEDOR simultáneamente con la suscripción del presente Contrato.

En Lima, a los 21 días del mes de setiembre de 1994, se suscribe el presente Contrato, en cuatro ejemplares.

p. CEMENTOS LIMA S.A.

R. Palao

p. SINDICATO DE INVERSIONES
Y ADMINISTRACION S.A.

D. U. M. M.

